BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

RE/ 1330

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 NOV 2013

VISTO: el Seminario Internacional sobre Prácticas en Retiro de Mercado de Productos Defectuosos, que se celebrará en la ciudad de Lima -República del Perú-, los días 6 y 7 de noviembre de 2013.-

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Alvaro Fuentes.-

13/05/014/148

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Lima -República del Perú-, al Asesor del Área Defensa del Consumidor de la Dirección General de Comercio del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Alvaro Fuentes, para participar del Seminario Internacional sobre Prácticas en Retiro de Mercado de Productos Defectuosos, que se celebrará los días 6 y 7 de noviembre de 2013.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (05 y 06/11) más el 40% de 1 (un) día (07/11).- El importe diario del viático para la ciudad de Lima, es de U$S 221,00 (doscientos veintiún dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

RS/RL

13/05/014/2000/62/1-13

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República